



INFORMA



sicamemt@sicamemt.org



@sicamEMTMadrid



915 522 802

912 772 371



SicamEmtMadrid

www.sicamemt.org



@sicamemt



C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

Martes 30 de julio de 2024

OFERTA DE SERVICIO PARA PERIODO ESTIVAL

En lo que llevamos de mes hemos visto la oferta de servicio que ofrecemos a los ciudadanos de Madrid y observamos que seguimos manteniendo la oferta en el servicio nocturno con la misma dotación que en el cuadro de invierno. Esto provoca que la falta de personal que tenemos actualmente coincida con la realización de más turnos en el servicio nocturno por parte de los correturnos de estación en prestación de tarde por encima de años anteriores y, en alguna medida, en detrimento del servicio diurno. No entendemos como se sigue aumentando el servicio que prestamos cuando no va unido a contrataciones para paliar la carga de trabajo a los conductores. Tenemos la sensación que la dotación y los turnos van por caminos diferentes frente al personal que prestamos el servicio. Cuando se pretende cumplir con las exigencias en las frecuencias de la red nocturna se debe garantizar el servicio de la Empresa con una plantilla adecuada.

VACACIONES DEL SRN

Este personal dispondrá de la vacación partida, como el resto de los conductores, en dos partes:

1. En verano 21 días, repartidos en dos grupos del 50% de la plantilla de RSN, en cada Centro de Operaciones, con los periodos siguientes:
Grupo 1: de 26 de Julio a 15 de agosto (ambos incluidos).
Grupo 2: de 16 de agosto a 5 de septiembre (ambos incluidos).
2. En invierno 9 días, repartidos entre los 34 grupos de invierno, en cada Centro de Operaciones, de manera que no exista coincidencia de fechas en periodo de vacación entre ninguno de los conductores pertenecientes a este colectivo y Centro de Operaciones.

PERSONAL DEL SAM EN CALLE

La semana pasada nos informaron varios trabajadores que la Empresa había dejado la buena costumbre y la obligación dada por la Inspección de Trabajo de proporcionar a los trabajadores en calle la botella de agua correspondiente como venía realizando anteriormente. No entendemos este cambio de indicaciones saltándose las instrucciones de la inspectora y máxime con la temperatura con las que trabajamos en la calle.

Queremos solicitar a la Empresa que vuelva con las buenas costumbres y siga con la entrega periódica como se venía realizando. No sabemos si desde RRLL son concedores de las altas temperaturas con las que se trabaja en la calle, como para posponer su entrega hasta que se unifiquen los criterios de entrega a todos los trabajadores de calle. Lo mismo está ocurriendo con la crema de protección solar para evitar afecciones en la piel, que estaba también incluida en el requerimiento de Inspección de Trabajo.

CONVOCATORIA CONDUCTORES JULIO 2024

El pasado día 26 de julio se anunció una nueva convocatoria externa de conductores a fecha de publicación de 26 de julio de 2024 donde tendremos que acreditar los requisitos obligatorios. El periodo de admisión de solicitudes va del 27 de julio al 18 de agosto ambos inclusive.

Queremos animar a todas las personas que reúnan los requisitos que opten a la Convocatoria para acceder a una Empresa como la nuestra y ofrecerle toda nuestra ayuda de manera totalmente GRATUITA a través de nuestra WEB <https://www.sicamemt.org/aspirantes-conductores-emt>, donde encontrareis todo lo necesario para afrontar esta convocatoria, así como estar informados de todo lo concerniente a la misma.

Además, de ayudar a la entrega de la solicitud o inscripción desde nuestras oficinas de la calle Abtao nº 25, planta primera, oficina 3 (metro Conde casal).

TEMPORADA DE VERANO

El próximo día 1 de agosto comienza la temporada de verano que para este año 2024 se extiende hasta el próximo día 1 de septiembre, ambos inclusive.

Como indica nuestra normativa de movimiento, se establecen tres periodos para esta temporada, ajustados por decenas. Los periodos que establece las decenas son los siguientes:

- Del 1 al 11 de agosto.
- Del 12 al 21 de agosto.
- Del 22 de agosto al 1 de septiembre.

Todo esto para las líneas diurnas, manteniéndose para las líneas nocturnas la misma programación que en el cuadro de invierno.

Para las líneas universitarias A y H se establece como no lectivo los periodos del 15 de julio al 10 de agosto y del 19 de agosto al 31 de agosto, y no prestarán servicio del 11 al 18 de agosto.

El resto de líneas universitarias no prestarán servicio del 15 de julio al 2 de septiembre.

